

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENCIAL PARA EL RECINTO DE LA CORPORACION.

Se considera los estudios del sector como un mecanismo de planificación contractual, el cual permite analizar o estimar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, buscando materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ya que con el mismo se suministra la información suficiente, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y disminución del riesgo. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como El Concejo Municipal de Valledupar requiere a través de la Secretaria General, la adquisición de 21 sillas ergonómicas para el recinto Municipal, y por ello iniciará un proceso para contratar siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 94, de la Ley 1474 de 2001, y el Artículo 84 del Decreto 1510.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el sistemas de compras y contratación pública y la guía para la elaboración de Estudios de Sector realizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA —COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a cotizar a los establecimientos de comercio del sector que en el caso en particular corresponde al sector del comercio de MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN, con las condiciones técnicas establecidas por el encargado del manejo de los mismo, buscando la situación más ventajosa para la Entidad y teniendo en cuenta la relación calidad y precio. Es precisamente el factor de conveniencia para la entidad, que la entrega de los bienes objeto de esta invitación pública deben estar libre de todo gravamen, gasto e impuesto; por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual si fuese el caso.

Hay que tener en cuenta que es posible que el proponente pueda ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad, para ejecutar el objeto del contrato.

A. ASPECTOS GENERALES

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de muebles y almacenes de venta de los mismos.

Acerca de la demanda de compraventa de muebles; los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación de mobiliario y esta cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio requerido se encuentra especificada en la ficha técnica.

segmento	familia	clase	producto	Nombre
56000000	56110000	56112100	56112104	Sillas para ejecutivos

1. SECTOR ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.



- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- sector transportes
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que para el presente proceso contractual **“ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENCIAL PARA EL RECINTO DE LA CORPORACION”** se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario, toda vez que las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal.

Sector económico	Sector terciario
------------------	------------------

2. ANALISIS DEL MERCADO

La Constitución de 1991 dispone que el principio de libre competencia económica se aplique a todas las personas que participen en actividades económicas y todos los sectores de la economía, incluidas las empresas de titularidad o gestión pública y las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) estima que la economía colombiana crecería 6,1 % en 2022, de acuerdo al nuevo informe de perspectivas mundiales presentado este 8 de junio. Así, la organización mejora sus pronósticos para el PIB del país desde el 5,5 % previamente calculado.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

La Oede señala que los fuertes precios de las materias primas, principal exportación del país, *“han mejorado”* las condiciones del comercio y *“están apoyando los resultados fiscales, en el contexto de una creciente demanda externa”*

En cuanto a la política monetaria, la organización sostiene que esta se ha *“acelerado sustancialmente”* y se espera que estas condiciones financieras *“se mantengan apretadas hasta finales de 2023”*.

A renglón seguido, el grupo de buenas prácticas económicas, señaló que *“la política fiscal brindará apoyo continuo a los hogares vulnerables durante 2022, mientras que las reducciones del gasto en otras áreas darán paso a un ajuste fiscal gradual que se intensificará en 2023”*.

Estabilizar la deuda pública *“requerirá esfuerzos adicionales”*, sostiene la Oede, que precisa que la reciente reforma fiscal ya sentó las bases para ese ajuste: *“Abordar desafíos de larga data, como los bajos ingresos fiscales, la baja progresividad fiscal y la baja cobertura de las prestaciones sociales, podría garantizar una recuperación más inclusiva”*.

De cara al 2023, la organización económica prevé que el PIB colombiano crezca 2,1 %, una reducción considerable desde el 3,1 % previamente calculado.

“El consumo privado puede cobrar fuerza en 2023 a medida que disminuya la alta inflación y retroceda el desempleo”, remarcó la institución.

El informe también dice que Colombia será una de las economías que más crecerá este año dentro del grupo de países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Oede), impulsada, en parte, por el repunte de los precios del petróleo; al mismo tiempo que el producto interno bruto (PIB) del mundo se desacelera por la guerra en Ucrania. Así lo determinó el grupo de buenas prácticas con la publicación de sus nuevas perspectivas económicas para los próximos seis meses.

En concreto, la Oede determinó en un 6,1% el repunte de la economía colombiana para este año, mejorando así la previsión anterior desde el 5,5% previamente calculado en diciembre.

De esta manera, de acuerdo con los cálculos del organismo, Colombia sería el país del bloque que más crecería este año, seguido de Portugal (5,4%) y Polonia (4,4%).

La segunda razón está relacionada con un factor interno: la confianza de los hogares.

“A principios de este año vimos algunas señales de crecimiento más débil, como la caída de la confianza de los hogares. Eso nos llevó a pensar que el año 2022 iba a arrancar de manera menos fuerte, pero al final con el PIB del primer trimestre estos temores no se materializaron”, dijo Arnold.

El economista del organismo para Colombia también señaló que esta buena

dinámica del país se debe a la “recuperación muy fuerte en el 2021”, con “políticas macroeconómicas que apoyaron este repunte”. Esto generó un “impulso de crecimiento algo duradero, cuyo efecto todavía se nota en el 2022”.

Asimismo, Arnold señaló que las ayudas económicas, como el Ingreso Solidario, fueron muy importantes y, gracias a esa experiencia en la pandemia, “sería importante reforzar la protección social en Colombia, para aumentar la cobertura de transferencias y pensiones a todos los que se encuentran en situación de pobreza”.

De cara al futuro, el máximo vocero de la organización para el país, señaló que se debe continuar con la reducción del déficit fiscal y de la deuda pública, que “aumentó de manera importante durante la pandemia”.

De cara al próximo 2023, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo prevé que el producto interno bruto colombiano se desaceleraría y crecería 2,1% desde una proyección de 3,1% previamente calculada en diciembre.

<https://www.portafolio.co/economia/colombia-entre-las-que-mas-crecera-dentro-de-la-ocde-566651>

3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen múltiples empresas y personas naturales con establecimientos de comercio que prestan el servicio de suministro, cuyas actividades pueden satisfacer las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que los bienes a comprar son ofrecidos por grandes, micro y pequeñas empresas de la ciudad, se acudió a cotizar en los establecimientos de comercio del sector que en el caso en particular corresponde al sector del comercio de MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN, con las condiciones técnicas establecidas.

3.1 aspectos Técnicos:

las características de las sillas ergonómicas exigidas específicamente por la entidad compradora:

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	SILLAS LINEA GERENCIAL	1. Diseño: 100% anatómico	21
		2. Nivel de ergonomía: avanzado	
		3. Espalda: ACOLCHADA CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADA EN CUERO SINTÉTICO DE EXCELENTE CALIDAD	



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

		4. Estructura: CUERO SINTETICO, METAL ESPUMA, NYLON Y POLIPROPILENO.	
		5. Asiento: ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO DE EXCELENTE CALIDAD, GRADUACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PALANCA EN EL MECANISMO QUE ACTIVA EL CILINDRO NEUMÁTICO, GIRATORIO 360 GRADOS	
		6. Rueda: RUEDAS EN GOMA PARA PISO DURO DOBLE PISTA DE SUAVE RODAMIENTO E INMEDIATA RESPUESTA A CAMBIO DE DIRECCIÓN.	
		7. Brazos: ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADOS EN CUERO SINTÉTICO DE EXCELENTE CALIDAD.	
		8. Base: EXCELENTE CALIDAD CAPACIDAD MINIMA PARA 120 KG.	
	9. Medidas mínimas:	Ancho: 65 CMS	
Alto: 120 CMS			

3.2 Aspectos legales:

Cabe precisar que lo cotizado se adapta a la normatividad existente para el tema y que el mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio, en nuestro país existe, respecto a este punto, las normas técnicas aplicables a muebles y enceres de oficina y ergonomía en general que a continuación se relacionan:

- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- NTC 1440. Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla - escritorio.
- NTC 1819, Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- NTC 1943 Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.
- NTC 3955 Ergonomía. Definiciones y conceptos ergonómicos.
- NTC 5655 Principios del diseño ergonómico. Sistemas de trabajo"

3.3 Análisis del mercado

La frecuencia de la contratación de compraventa de mobiliario es muy alta y depende principalmente de los requerimientos técnicos y reubicación de puestos

de trabajo o reestructuraciones administrativas, entre otras. Por tanto, de acuerdo a las contrataciones que se han realizado, tanto en esta Entidad como en las demás del Sector Público se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la fabricación o comercialización de muebles.

Por lo anterior, EL CONCEJO MUNICIPAL solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas Jurídicas que trabajen en el Sector de la fabricación o comercialización de muebles.

A continuación, se relacionan las empresas o establecimientos de comercio que comercializan estos bienes, a las cuales se les solicitó cotización:

Nombre de la empresa	Información de la empresa	Fuente de la información
TECNOMUNDO KAROL	Régimen simplificado Nit. 37180904-9	Centro comercial galería popular lc 15
VENTA Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO	Régimen simplificado Nit. 12521971-6	Centro comercial galería popular lc 14-30-31

Anexo: cotizaciones recibidas

3.4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Concejo Municipal solicitó cotizaciones a posibles oferentes dando como resultado los valores promedio que soportan el valor del presente proceso así:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA TIPO PRESIDENCIAL Diseño: 100% anatómico Nivel de ergonomía: avanzado					



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Espalda: acolchada con espuma de alta densidad tapizada en cuero sintético de excelente calidad Estructura: cuero sintético, metal espuma, nylon y polipropileno Asiento: acolchado con espuma de alta densidad tapizado en cuero sintético de excelente calidad, graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático, giratorio 360 grados rueda: ruedas en goma para piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección brazos: acolchados con espuma de alta densidad tapizados en cuero sintético de excelente calidad. base: excelente calidad capacidad mínima PARA 120 KG Medidas mínimas Ancho: 65 CMS Alto: 120 cms	21	1.362.000	28.602.000	1.305.000	27.405.000
VALOR PROMEDIO COTIZADO				\$ 28.003.500	

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que el Concejo Municipal de Valledupar establezca un presupuesto máximo oficial de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** para esta contratación, proceso que deberá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Realizado el análisis histórico de la entidad, respecto de contrataciones de sillas ergonómicas, la entidad, realizó una compraventa para la vigencia 2014, siendo los precios de la contratación, los siguientes:

INV – 001 DEL 2014



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso		Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso		Celebrado	
Régimen de Contratación		Estatuto General de Contratación	
Grupo		[E] Productos de Uso Final	
Segmento		[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		ADQUISICIÓN DE BIENES Y ENSERES DE OFICINAS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	
Cuantía a Contratar		\$ 16,690,000	
Tipo de Contrato		Compraventa	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	14007	\$ 16,690,000
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución		Cesar : Valledupar	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos		Cesar : Valledupar	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso		carrera 5 numero 15-69 concejo de valledupar	
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso		17-01-2014 11:00 a.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso		21-01-2014 12:00 p.m.	
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico		concejodevalledupar@gmail.com	
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato		017	
Estado del Contrato		Celebrado	
Objeto del Contrato		ADQUISICIÓN DE BIENES Y ENSERES DE OFICINAS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
Cuantía Definitiva del Contrato		\$13,852,014.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista		ISABEL CRISTINA CAMPO MAJARREZ (PAPELERIA VALLEDUPAR)	
Identificación del Contratista		Cédula de Ciudadanía No. 49.730.487	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista		Colombia : Cesar	
Nombre del Representante Legal del Contratista		ISABEL CRISTINA CAMPO MAJARREZ	



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 49.730.487
Fecha de Firma del Contrato	23 de enero de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de enero de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades y otros consumidores del bien o servicios

Cmc 001/2022

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Liquidado	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[E] Productos de Uso Final	
Segmento	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración	
Familia	[5611] Muebles comerciales e industriales	
Clase	[561115] Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL USO DEL PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA	
Cuantía a Contratar	\$ 6,332,000	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Tipo de Gasto	Funcionamiento	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2022000099	\$ 6,332,000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Villagómez	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 5 N. 3-41	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cundinamarca : Villagómez	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 5 N. 3-41	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	CMC-001-2022	
Estado del Contrato	Liquidado	



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Cuantía Definitiva del Contrato	\$6,325,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HAROLD ANDRES CASALLAS VALDERRAMA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1016057606
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	HAROLD ANDRES CASALLAS VALDERRAMA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1016057606
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	11 de febrero de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de febrero de 2022

5 ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con respecto a la capacidad Financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, pero dado que para este proceso el pago es contra entrega, no se solicita indicadores financieros.

cabe resaltar que cada entidad es independiente en cuanto a los requerimientos técnicos que se realizan y que contemplan las diferentes entidades como prioritarios para los procesos de contratación.

Se firma en la ciudad Valledupar el día catorce (14) del mes de junio de 2022.

Proyecto y elaboro:

FIRMADO EL ORIGINAL

CINDY MONETH BARRIOS CELELDON

Profesional de Apoyo Administrativo de Contratacion

Contratista – secretaria General